

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3016** EUPINCA, S.A.

El Consejo de Administración de Eupinca, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión del 13 de mayo de 2021, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid en el lugar sito en el Hotel AC Atocha, calle de las Delicias, 42, 28045 Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en artículo 8.2 de los Estatutos sociales de la Sociedad, el día 23 de junio de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 24 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos, sobre el siguiente,

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Presentación del informe de auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Modificación de los Estatutos sociales de la Sociedad, en concreto de los artículos número 2.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º y su disposición final, a propuesta del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2 b) de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de modificación de los artículos de los Estatutos sociales, se votarán de forma separada.

En relación a la modificación estatutaria propuesta del artículo 8.5 de los Estatutos sociales, consistente en la supresión de la limitación del derecho de voto a aquellos accionistas que representen más del 4% en la cifra del capital social, de forma que cada acción de derecho a un voto, sin limitación de porcentaje en el capital alguno; en virtud de lo dispuesto en el artículo 293 de la LSC, la aprobación, en su caso, de la referida modificación propuesta del artículo número 8.5, se adoptará, por un lado, por acuerdo separado, de las acciones afectadas por la modificación, es decir, aquellas que representen un 4% o menos en la cifra del capital social, y, por otro lado, por acuerdo separado de aquellos accionistas que no se vean afectados o perjudicados por la propuesta de modificación, es decir, aquellos accionistas con un porcentaje superior al 4% en el capital social. Los acuerdos de los accionistas de forma separada se adoptarán con los mismos requisitos legales y estatutarios fijados para la modificación de Estatutos.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de un Texto Refundido de los

Estatutos sociales, que incluya, aquellas modificaciones objeto de aprobación en el punto del orden del día precedente, y añadiendo, en su caso, la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al Capital Social, en base al punto séptimo del orden del día.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la ejecución del proyecto de inversión para la renovación de la fábrica de pinturas con base disolvente.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, hasta un importe máximo de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos trece euros con sesenta y cuatro céntimos (378.413,64 €), previéndose la suscripción incompleta, y ello mediante la emisión de un máximo de 62.964 nuevas acciones, con un valor nominal de seis euros con un céntimo (6,01€) cada una, y una prima de emisión por acción de doce euros con seis céntimos (12,06 €). Y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Quinto.- Turno abierto de ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores, si procede.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta ordinaria y extraordinaria, en su caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En atención a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), cualquier accionista de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad [sito en calle Londres, número 13, Polígono Industrial Cabezo de Baeza, 30353, Cartagena (Murcia)], y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, el Texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el Informe justificativo de las mismas, incluido el de la Ampliación de Capital, y la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria deba ponerse a disposición de los accionistas. Asimismo, los socios podrán solicitar al Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todas aquellas informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá acudir a la Junta convocada, ya sea personalmente o a través de representante en quien delegar los derechos que como accionista le asisten, representación que deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de dichos derechos.

Madrid, 13 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Eupinca, S.A., Suministros Generales de Pintura José Antonio García, S.L., Antonio García Hernández.

ID: A210032231-1